



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 557-2019-R

Lambayeque, 03 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente N° 2357-2019-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 104-2019-R, de fecha 21 de enero de 2019, se resuelve, en el Artículo Primero: Disponer el Inicio del presente Procedimiento Disciplinario en contra del investigado Mg. Adm. Jorge Hernán Atoche Pacherras en calidad de Director General de Administración de la UNPRG al momento de los hechos por presuntas irregularidades consistentes en la autorización de pago de la adquisición de chala verde chocleada por el monto de S/.27,128.40 soles con prescindencia de la legislación en materia de contrataciones públicas, en virtud de las precisiones sostenidas en el Informe de Precalificación y en los fundamentos expuestos en la presente Resolución Rectoral;

Que, con Informe N° 104-2019-OGRRHH-ORP, la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, informa que con Resolución N° 104-2019-R Artículo Quinto de la parte resolutiva DETERMINA como MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD el pago indebido de S/. 27,128.40 soles por adquisición de Chala verde chocleada. De modo que se debe proceder de manera solidaria de devolución del íntegro y total de lo pagado al proveedor por la UNPRG; Artículo Sexto: Ordenar a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones adscrita a la Oficina General de Recursos Humanos para que, en el plazo máximo de 48 horas de emitida la Resolución de inicio del presente procedimiento disciplinario deba proceder, bajo responsabilidad, a efectuar la LIQUIDACION PERTINENTE DE LAS REMUNERACIONES A DEVOLVER DESCONTANDO LO REEMBOLSADO DE HABERES EFECTUADO ASI COMO ESTABLECER LA FORMA DE DEVOLUCION DE LAS MISMAS elaborando, de ser el caso el cronograma respectivo cuidando de no efectuar el derecho a la remuneración del investigado debiendo proceder a informar a las áreas pertinentes en dicho plazo;

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LAMBAYEQUE

REMUNERACION MENSUAL AL MES DE FEBRERO 2019

APELLIDOS Y NOMBRES	ATOCHÉ PACHERRÉS JORGE HERNÁN
CARGO	AUXTC
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO
REGIMEN PENSIONARIO	AFP-INTEGRA

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
RECTOR

INGRESO	S/. 3,658.00
EGRESOS	1,249.34
5ta Categoría	109.00
AFP	445.44
Judicial	621.00
Rimac	73.90
NETO	S/. 2,408.66

Que, mediante Informe N°193-2019-OGRRHH-ORP, la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, se dirige al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informando que habiéndole alcanzado la remuneración mensual del docente Atoche Pacherras Jorge Hernán, según planilla de haberes el docente tiene un Neto de S/. 2,408.66 soles, en tal sentido, viendo la capacidad de pago, se propone a descontar mensualmente la suma de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta soles), hasta completar la suma de S/. 27,128.40 soles que corresponde al pago indebido, según Resolución N° 104-2019-R, por lo que solicita evaluar y autorizar para proceder a descontar a partir del mes de mayo del presente año;

Que, con Informe N° 092-2019-OGRRHH-AL, el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento a la Resolución N° 104-2019-R Artículo sexto, con el Informe N° 069-2019-OGRRHH-AL. La Oficina de Remuneraciones y Pensiones ha hecho llegar el informe N° 193-2019-OGRRHH-ORP, en el cual alcanza la propuesta del descuento mensual de la suma de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta y 00/100 soles), hasta completar la suma de S/. 27,128.40, asimismo solicita a su despacho evaluar y autorizar el descuento a partir del mes de mayo de 2019;

Que, mediante Oficio N° 945-2019-OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en atención a los informes antes señalados, eleva todo lo actuado a fin de que se continúe el procedimiento conforme a Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 557-2019-R

Lambayeque, 03 de mayo del 2019

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el descuento de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta soles) a partir del mes de mayo del presente año, al docente Jorge Hernán Atoche Pacherras, hasta completar la suma de 27,128.40; importe que corresponde a la indebida autorización y al pago irregular para la adquisición de chala verde chocleada, conforme lo expuesto en la Resolución N° 104-2019-R.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas contables y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA DEL PERÚ
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

MILNER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mcip

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
REPUBLICA DEL PERÚ
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector